

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1..	Pesetas 25
Por seis meses	»	13
Por tres meses	»	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Pesidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

REFORMAS SOCIALES

Circular núm. 33

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 54, correspondiente al día 3 del actual, se halla inserta la circular núm. 30, dirigida por el Gobierno á los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos interesándoles la remisión de una relación de las multas que hayan sido impuestas á los infractores del descanso dominical; y como á pesar del tiempo transcurrido no se haya cumplido este servicio, apercibo á los que no lo hayan verificado y no la remitan en el término de tercero día,

desde la publicación de la presente.

Santander 23 de abril de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

EXCUSAS

Vista la instancia suscripta por el Concejal del Ayuntamiento de Limpias, don Fausto García Aledo, manifestando haber sido nombrado cartero del término municipal y aceptado el cargo:

Resultando que el suscripto se dirige á esta Comisión en la duda de que pueda existir incompatibilidad entre los dos cargos y renunciando, en ese caso, el de Concejal:

Considerando que, indudablemente, el cargo de cartero—aunque no tenga retribución del Estado ni del Municipio—es incompatible con el de Concejal, por constituir el primero un servicio que se ejerce por cuenta del Estado, estando comprendido en el artículo 43 de la ley Municipal;

La Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 99 de su ley sustantiva, acuerda admitir á don Fausto García la renuncia que hace de su cargo de Concejal.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del ar-

tículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 11 de abril de 1908.

El Vicepresidente, *Antonio Mazorra.*—P. A.: El Secretario accidental, *Daniel López.*

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

SANTANDER

REQUISITORIA

Don Andrés Elvira y Alvarez, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la causa seguida contra el paisano Esequiel Nicanor Velasco Torre y otros, por sustracción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado se proceda á la busca y captura de Esequiel Nicanor Velasco Torre, de 27 años de edad, hijo de Epifanio y Manuela, soltero, natural de Campuzano, provincia de Santander.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de Marina; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. Y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan á su detención, acordando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

Santander 23 de abril de 1908.

— *Andrés Elvira.*

no inscribirse en el Registro de la Propiedad

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de marzo de 1908

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....					1										1	
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																	
Viruela.....			1												1		1
Sarampión.....			1	1											1	1	2
Escarlatina.....			1												2		2
Coqueluche.....																	
Difteria y crup.....				1												1	1
Grippe.....				1												1	1
Cólera asiático.....																	
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....			1														
Tuberculosis pulmonar.....						3					4				1	8	17
Tuberculosis de las meninges.....	1														1	3	3
Otras tuberculosis.....	1		2												3	1	4
Sífilis.....																	
Cáncer y otros tumores malignos.....																	
Meningitis simple.....		1														4	10
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1		1	1											1	2	3
Enfermedades orgánicas del corazón.....					2										6	9	15
Bronquitis aguda.....	10	4	3	3	1										9	7	16
Bronquitis crónica.....															14	7	21
Pneumonía.....	1		5	1											9	5	14
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	2	2	1	3			1	1	2	2	3	3			10	11	21

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento que el terreno que estos últimos años ocupó un carrusel en los jardines del Boulevard se adjudique en subasta pública para que pueda destinarse á la instalación de algún espectáculo durante el verano, la Alcaldía ha acordado señalar para celebrarla el día 11 de mayo próximo, á las doce del día, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Festejos de este Municipio, y para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados y escritas en papel sellado de la clase undécima, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 300 pesetas.

Los gastos que origine la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 22 de abril de 1908.—
El Alcalde accidental, *Antonio del Campo*.

*
* *

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de los materiales metálicos y cintería de apoyo de soportes del mercadillo de Atarazanas, la Alcaldía, en su cumplimiento, ha dispuesto se anuncie aquélla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para el día 29 del actual, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto, que asciende á la cantidad de ocho mil pesetas, estará de manifiesto en el Negociado de Obras de este Municipio.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello de undécima clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber consignado en Depositaria la cantidad de ochocientas pesetas.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 22 de abril de 1908.—
El Alcalde accidental, *Antonio del Campo*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la enajenación del mercadillo de Atarazanas, se compromete á adquirir el mismo, con arreglo á las expresadas condiciones por la cantidad de (tantas pesetas), en letra la cantidad.

(Fecha y firma del proponente.)

→*←

Ayuntamiento de Urdas

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza imponible en este distrito, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de mayo próximo, las solicitudes y reclamaciones de alta y baja debidamente justificadas.

Urdas 17 de abril de 1908.—
El Alcalde, *Cecilio Díaz*.

→*←

Ayuntamiento de Comillas

Don Natalio de la Vara y Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Comillas.

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el próximo mes de mayo los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territorial, por rústicas, pecuaria y urbana, correspondientes al año de 1909; en conformidad á lo que preceptúa el art. 1.º del Real decreto de 4 de enero de 1900, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble por cualquiera de las causas que se determinan y relacionan en el art. 45 del Reglamento vigente de 30 de septiembre de 1885 y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el art. 45 del mismo, lo verifiquen durante el actual mes de abril, presentando las declaraciones de alta y baja, con la documentación justificativa, á fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso podían incurrir.

Comillas á 18 de abril de 1908.—
El Alcalde, *Natalio de la Vara*.

Ayuntamiento de Astillero

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el pago de la contribución del año 1909, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 del próximo mayo, acompañadas de los documentos de traslación de dominio correspondientes, pues las que se presenten con posterioridad á esa fecha no surtirán efecto hasta el siguiente año.

Astillero 22 de abril de 1908.—
El Alcalde, *A. Ezquerria*.

→*←

Ayuntamiento de Villafufre

Las cuentas de fondos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1907, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á fin de que durante dicho plazo, que empezará á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinadas libremente por cuantos vecinos de este término lo deseen.

Villafufre 18 de abril de 1908.—
El Alcalde, *Aniceto López*.

→*←

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Los contribuyentes de este distrito, vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pueden presentar en la Secretaría del mismo las correspondientes solicitudes, durante el término de veinte días, para las operaciones del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de contribución para el año próximo de 1909.

Lo que se hace público por medio del presente, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento general.

Val de San Vicente 20 de abril de 1908.—
El Alcalde: P. O., *Juan María López*.

→*←

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

En el pueblo de San Martín, de este distrito, se halla prendada y puesta en custodia una yegua, color negra acanazada, como de quince años de edad, con un mar-

co incomprensible en el cuarto derecho y una herradura en la pata derecha.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previa justificación y pago de daños y gastos en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Santiurde de Toranzo 16 de abril de 1908.—El Alcalde, *Ventura Mallavia*.



Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día 20 de mayo próximo, á las diez de la mañana, se verificará, por haber quedado desierta la primera, la segunda subasta para la construcción de una Casa Matadero público, en esta Casa Consistorial, ante mi presidencia y del Concejal designado, bajo el tipo de 2.754 pesetas 20 céntimos, á que asciende el presupuesto.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 138 pesetas, equivalente al 5 por 100, en la Depositaria municipal.

El plano, proyecto, presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Marina de Cudeyo 20 de abril de 1908.—El Alcalde, *Ramón Revilla*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha... y de la subasta de las obras de construcción de una Casa Matadero público en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, y habiendo estudiado el plano, proyecto, presupuesto y condiciones que sirven de base á la misma, se comprometo á tomar á su cargo y á ejecutar dichas obras, con estricta sujeción á las condiciones y demás requisitos exigidos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)



Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Formada la relación del recuen-

to general de la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Monte 18 de abril de 1908.—El Alcalde, *Aniceto Hermosa Cueto*.



Ayuntamiento de Vega de Pas

Los contribuyentes por territorial y urbana que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Vega de Pas 18 de abril de 1908.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.

* *

Formado el reparto municipal de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios y de reclamación.

Vega de Pas 18 de abril de 1908.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.

* *

Por término de diez días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de 1909, durante cuyo plazo pueden, los comprendidos en él, presentar las reclamaciones que crean justas; pues transcurrido que sea no será oída ninguna.

Vega de Pas 18 de abril de 1908.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.



Ayuntamiento de Cabuérniga

Siendo esta la época para la formación de los apéndices al amillaramiento, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en esta Secretaría, dentro del mes actual, las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos.

Cabuérniga 21 de abril de 1908.—El Alcalde, *Juan José Pellón*.

* *

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Cabuérniga 21 de abril de 1908.—El Alcalde, *Juan José Pellón*.



Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1908, para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

8 de enero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador de haberle correspondido á este Ayuntamiento 750 pesetas como socorros para los pobres damnificados con motivo de los últimos temporales.

Se dió cuenta del Reglamento del Matadero municipal, confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, y quedó aprobado en todas sus partes; acordándose á su vez que sobre las bases ya convenidas, se anuncie para el día 22 de los corrientes la subasta del arbitrio sobre las reses que se degüellen en indicado Matadero, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Se acordó, en vista de haberse agotado el art. 2.º del capítulo 1.º, Material de escritorios, pase al capítulo de Imprevistos la cantidad de 71 pesetas 60 céntimos, cantidad que se formaliza por reintegros de repartimientos, matrículas y sus listas cobratorias.

Se aprobó la cuenta presentada por don Juan Berdía, sastre, por el uniforme del guardia municipal.

Día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar una comunicación al Depositario de este Ayuntamiento para que se presente á hacer la liquidación definitiva.

Se acordó, con relación al arbitrio impuesto á cada una de las reses que se vendan en la feria de San Vicente, encargar de cobrarle al oficial de Secretaría don Faustino Gutiérrez é imponer una multa de 15 pesetas á los defraudadores de dicho impuesto.

Día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, en virtud de estar pronto terminadas las obras del Matadero municipal y careciendo en las Ordenanzas de disposiciones que regulen las condiciones de los despachos de carnes frescas:

1.º Que los despachos de carnes frescas han de estar aislados de todo otro local interior.

2.º Las paredes se cubrirán de azulejos hasta la altura en que estén colocados los garfios para colocar la carne.

3.º El mostrador será cuando menos de azulejo, para su más fácil limpieza.

4.º Las puertas tendrán en su parte superior tela metálica, que, sin perjuicio de la seguridad, permita la libre ventilación en las horas en que esté cerrado.

5.º Se fijará á la vista del público una tablilla que contenga la clase, calidad y precio de las carnes.

6.º Igualmente tendrán á la vista del público una balanza con sus pesas, debidamente contrastadas y en perfecto estado de limpieza.

7.º Las carnes deberán estar colgadas á la vista del público, teniendo sobre el mostrador sólo las porciones indispensables para el despacho inmediato.

Igualmente se acordó comunicar este acuerdo á los que trafican en referida especie, para que en el plazo de treinta días pongan los locales en las condiciones indicadas.

8 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Presentado el padrón de cédulas personales con su correspondiente copia y lista cobratoria, fué aprobado por la Corporación.

Se aprobaron las partidas fallidas, presentadas por el Recaudador de este Ayuntamiento, correspondientes á los años 1906 y 1907, y que hacen un total de 244 pesetas 41 céntimos, por estar dichas partidas debidamente justificadas en los expedientes unidos á los recibos, constando este acuerdo en la presente acta por haberse olvidado consignarle en el acta de la sesión de 31 de diciembre.

Se acordó abonar al guardia municipal de este Ayuntamiento la cantidad de 50 pesetas por comisiones desempeñadas en el año 1907 por orden de la Corporación.

Se acordó se convoque á la Junta pericial para confeccionar el reparto vecinal del corriente año.

La Corporación acuerda solicitar

de los Poderes públicos el traslado del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, fundándose en que con la nueva línea férrea del Astillero á Ontaneda queda hoy casi aislado dicho pueblo, comunicándose á los demás Ayuntamientos del partido para que se unan á la idea si la consideran acertada.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador, en la que pone en conocimiento de esta Alcaldía la Real orden en la que se confirma el acuerdo tomado por esta Corporación, imponiéndole 15 pesetas de multa al industrial don Clemente del Olmo, por falta de peso en el pan.

Se acordó nombrar tallador de este Ayuntamiento al sargento en reserva don Salustiano Cullía, y para el reconocimiento de los mozos al Médico titular don Gumerindo Riancho y su asociado don Cayetano Alonso.

Día 4 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la resolución del señor Gobernador en el expediente incoado por don Juan José Herrero de la Concha y otros sobre prestaciones personales. Se acordó se ponga en conocimiento de todos los interesados.

Se dió cuenta de un escrito presentado por don Fernando Mier suplicando se le admita la dimisión de Vocal de la Junta de asociados, por ser incompatible con el cargo de Juez municipal suplente que ha sido nombrado. Se acordó ponerlo en conocimiento del señor Gobernador, á los efectos de lo dispuesto en la ley Municipal.

Se acordó pagar 25'95 pesetas, importe de la cuenta presentada de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de subastas y prendadas.

Aprobar otra de don Manuel Aguado de 48 pesetas, por socorros á mozos para ingresar en filas.

Otra de 5 pesetas por suscripción al *Secretariado Montañés*, correspondiente al cuarto trimestre de 1907 y primero de 1908.

Se dió cuenta de haber aumentado el contingente provincial en 1.371'30 pesetas.

Se acordó convocar á la Junta de asociados para el miércoles 11 de los corrientes, con objeto de

discutir y aprobar el reparto municipal del corriente año, con la modificación, según acuerdo, de incluir á los propietarios que pasan alguna temporada en este término municipal, de conformidad con el caso 2.º, regla 1.ª, del artículo 138 de la ley Municipal vigente.

Se acordó remitir al señor Presidente de la Junta provincial la propuesta para Vocales de la Junta local de Instrucción pública.

Se acordó nombrar al Veterinario don José Quintana veedor de las carnes que se degüellen en el Matadero público, con la asignación de 550 pesetas anuales, con arreglo á lo consignado en el presupuesto.

Día 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la resolución del señor Gobernador sobre el recurso de alzada de don Valentín Quintanal y otros vecinos de Ontaneda, acordándose se ponga en conocimiento de todos los interesados.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Junta provincial anunciando haberse declarado nulo el nombramiento de Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, haciéndose saber, al mismo tiempo, haberse reunido ya la Junta local de Reformas Sociales y haber nombrado Presidente al Vocal don Nemesio Obeso y Carrera.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos del segundo semestre de 1907, quedando aprobados, y se acordó se remitan, al señor Gobernador.

Presentada la dimisión de la Junta administrativa del pueblo de Castillo Pedroso, se acordó admitirla y nombrar para sustituirla interinamente á don Saturnino Fernández, don José Rueda y don Félix Fernández, y que se ponga en conocimiento del señor Gobernador.

Se acordó nombrar una Comisión para que confeccione el padrón de prestaciones.

Se dió cuenta de haber correspondido para Vocal de la Junta de asociados, en sustitución de don Fernando Mier, á don Francisco Calderón Pacheco.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de que formadas las cuentas relativas á los ejercicios de 1906 y 1907, han pasado al señor Regidor Síndico para su censura.

Ayuntamiento de Corvera á 8

abril de 1908.—El Alcalde, *Cándido García*.—El Secretario, *Bautista Alonso Sigler*.



Ayuntamiento de Luenza

Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del actual año de 1908.

Sesión del 5 de enero

Fué aprobado el apéndice al inventario de documentos agregados al Archivo.

Fué aprobada la relación extractada de los acuerdos tomados en el trimestre anterior.

Se acordó el pago de los medicamentos facilitados por don *Cecilio Gómez Ruiz*.

12 de enero

Fué aprobada la anterior.

19 de enero

Fué aprobada la anterior.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el apoderado.

26 de enero

Se acordó exponer al público el repartimiento vecinal del déficit del presupuesto.

Se acordó declarar definitivas las listas electorales para la designación de Compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó requerir á los herederos del ex Alcalde don *Manuel Fernández Bustamante* para que justifiquen la inversión de las cantidades recibidas.

2 de febrero

Fué aprobada la anterior.

16 de febrero

Fué aprobado el reparto municipal.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda, para su informe, varias denuncias.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su estudio, una comunicación del Alcalde de Corvera.

Se acordó obligar á don *Joaquín Gómez*, por la vía de apremio, á dejar en el mismo estado que tenía el terreno que intenta cerrar en el sitio de los Perales.

Se acordó incluir en el vigente plan de aprovechamientos varios robles.

23 de febrero

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 7 del corriente, y en su cumplimiento se acordó designar á los Concejales don *Joaquín Díaz González* y don *José Díaz Revuelta* para que, en calidad de Vocales, formen parte de la Junta de primera enseñanza.

Se acordó adherirse en todo al acuerdo del Ayuntamiento de Corvera sobre el traslado de la capital del Juzgado de instrucción de Villacarriedo.

Se acordó nombrar talladores á don *Arturo Fernández* y á don *Leonardo María*.

8 marzo

Se acordó que por la Depositaria se pague á Comisión y Diputación provincial.

15 marzo

Se acordó tenga lugar el amillaramiento de fincas de don *Manuel López*.

29 marzo

Fué aprobada la anterior.

Y en este estado se pone el presente, que sella y firma el señor Alcalde en Luenza á 1.º de abril del año 1908.—El Alcalde, *Pedro González*.—*Cosme P. Porras*.

Diligencia.—Certifico: Que el presente pliego de extracto de acuerdos tomados durante el primer trimestre del actual año por la Corporación, ha sido aprobado por acuerdo tomado en sesión ordinaria de 5 del corriente. Conste por la presente, que visa y sella el señor Alcalde en Luenza á 20 de abril de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Pedro González*.—*Cosme P. Porras*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JULIO CLAVERO DEL VALLE, primer Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, quince de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta *Vidal Pérez Martínez*, por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta *Vidal Pérez Martínez*, natural de San Roque de Riomiera (Santander), de veintidós años de edad, soltero y de profesión labra-

bor; su estatura es un metro seis-cientos cincuenta milímetros, ignorándose más señas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezca en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente relacionado con el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del recluta aludido, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palencia diez y nueve de abril de mil novecientos ocho.—*Julio Clavero*.

A los Ayuntamientos

En la imprenta donde se confecciona este periódico oficial se están imprimiendo, y muy en breve serán puestos á la venta, los libros talonarios de licencias, facturas y guías para la autorización, extracción y conducción de productos procedentes de los montes declarados de utilidad pública.

También se está haciendo una tirada especial del Proyecto reglamentando el transporte de indicados productos, que igualmente ofrecemos á los Ayuntamientos y á los particulares en ello interesados.

Los pedidos al contratista del BOLETÍN OFICIAL, Compañía, 3, imprenta.

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETÍN á sus abonados.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL SANTÁBRICO

Compañía, 3.ª—SANTANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3. COMPAÑÍA, 3.—SANTANDER